	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSIÓN: 5

DECRETO No. 096
(Junio 23 de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 315 numerales 1º, 3º, de la constitución política, la *Ley 136 de 1994 artículo 91 literal D numeral 4º*, *Decreto Ley 111 de 1996*, *Ley 1551 de 2012*, *Ley 819 de 2003*, *Ley 617 de 2000*, *Acuerdo 030 de diciembre 5 de 2018* o el *Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal*, *Acuerdo 028 de Noviembre 30 de 2022*, las sentencias de la Corte Constitucional en lo concerniente a las modificaciones presupuestales y demás normas vigentes y concordantes con el tema y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución en el artículo 345 inciso 1º determina, que los mayores valores percibidos y que se perciban por las entidades públicas, por encima de lo presupuestado inicialmente, no se podrán ejecutar activamente, sin antes ser incorporados en el presupuesto de gastos. De igual manera debe procederse, para disminuir el monto de las apropiaciones previstas en el presupuesto.
2. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 establece que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
3. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 establece que "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión"
4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, ni el Concejo Municipal ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.

5. Que el artículo 6 del Acuerdo No. 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, define que **ADICIONES PRESUPUESTALES** son las modificaciones que incrementan las cuantías tanto el Presupuesto General de Rentas y Recursos como del componente de Gastos del presupuesto Municipal o de las entidades descentralizadas.
6. Que el artículo 6 del Acuerdo No. 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, define que las **REDUCCIONES PRESUPUESTALES**, como la disminución de las partidas presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal o órgano competente de las descentralizadas, que se realizan cuando, previo análisis se termina que los ingresos van a ser menores a los estimados y pueden generar un desfinanciamiento de las apropiaciones. El Alcalde y los representantes legales en las descentralizadas expedirán acto administrativo respectivo.
7. Que el artículo 83 del Acuerdo No. 030 de 2018, define el Certificado de Disponibilidad Presupuestal como el documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación, para la asunción de compromisos. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfeccione el compromiso y se efectúa el correspondiente Registro Presupuestal.
8. Que el precitado artículo No. 83, establece que, en los procesos contractuales diferentes a los licitatorios, financiados con ingresos corrientes de libre destinación, el término de duración de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal es de sesenta (60) días; al vencimiento de este plazo, la Secretaria de Hacienda podrá disponer de los cupos no utilizados.
9. Que el artículo 93º del Acuerdo No. 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, define *"por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra-créditos), apertura de nuevas apropiaciones, aplazamientos y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.*

... Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal."

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

10. Que el artículo 94 del Acuerdo No. 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece *"PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO -* Previo análisis de la necesidad y conveniencia de la modificación, la Secretaría de Hacienda, emitirá concepto favorable. Igualmente, el citado artículo 94 señala que *"... Tratándose de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable previo de la Secretaria de Planeación y de Medio Ambiente"*,

11. Que el artículo 95 del Acuerdo 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece respecto de las adiciones presupuestales: *"Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes, establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (...)"*

...Para el caso de las rentas propias, sólo es posible realizar adiciones presupuestales cuando el recaudo efectivo del total de dichas rentas, supere el monto total presupuestado aprobado para dicho grupo de rentas. Para el caso de los recursos del SGP u otras fuentes de destinación específica, estas podrán ser adicionadas cuando se logre el recaudo efectivo de la misma mediante Acuerdo Municipal"

12. Que el artículo 96 del Acuerdo 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece que *"Es de la iniciativa del Alcalde la presentación de proyectos de Acuerdo para la apertura de créditos adicionales al presupuesto, en el cual se debe se establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital"*.

13. Que el artículo 97 del Acuerdo 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO - Para abrir créditos adicionales al presupuesto será necesario el certificado expedido por el Contador del Municipio. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de presupuesto, Contador o Jefe de Contabilidad del respectivo Ente"*; certificado que para modificación presupuestal que materializa este Decreto, con respecto a la adición presupuestal, se expidió con fecha junio 09 de 2023.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA NIt: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

- 14.** Que el artículo 101 del Acuerdo No. 030 de 2018 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal establece con respecto a las reducciones que "El Alcalde señalará por Decreto las apropiaciones a las que se apliquen las medidas de reducción o aplazamiento presupuestal y efectuará las modificaciones necesarias en el PAC. Y podrá sustituir rentas e ingresos de acuerdo con el comportamiento real del recaudo".
- 15.** Que, para el caso de las reducciones presupuestales contenidas en el presente acto administrativo, el Jefe de Presupuesto certifica que los conceptos a reducir se encuentran libres de afectación presupuestal y no están comprometidos, como consta en documento expedido con fecha 09 de junio de 2023.
- 16.** Que en sentencia C-772 de 1998, la Corte Constitucional aparte de reiterar la prohibición de traslados que impliquen modificaciones al presupuesto, materia que se reitera es de reserva legal de la Corporación edilicia, hizo alusión a dos posibilidades en las cuales se habilita a las entidades y establecimientos públicos a realizar traslado de presupuesto sin modificación en el monto total –traslados internos- : La primera de ellas, referida a la declaratoria de urgencia manifiesta que prevé el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, y la segunda, la prevista en el artículo 34 del Decreto 568 de 1996.
- 17.** Que el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 establece que "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. (...)
- 18.** Que según Acuerdo No. 028 de noviembre de 2022, se expidió el Presupuesto General de Rentas, recursos de capital y de gastos del Municipio de Cartago para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.
- 19.** Que el Artículo 17 del Acuerdo 028 de noviembre 30 de 2022, establece "*Facúltese al Alcalde Municipal para realizar mediante Decreto motivado, hasta el 30 de junio de 2023, los traslados presupuestales de la Administración Central, entre los grupos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, y realice las adiciones presupuestales a que haya lugar hasta en un quince por ciento (15%) del monto total aprobado para la Administración Central, previo concepto favorable del COMFIS.*

Cuando se trate de recursos asignados al Municipio mediante documentos de asignación, actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

entidades del orden nacional, departamental, y municipal, las adiciones se harán mediante Decreto. Estas adiciones no computaran dentro del límite porcentual establecido en el párrafo anterior.

20. Que Mediante Decreto 186 del 30 de diciembre de 2022, se liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Municipio de Cartago para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

21. Que, mediante Memorando General No. 006768 de fecha 02 de junio de 2023 la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia solicita la adición presupuestal del recaudo en exceso con corte a 30 de abril de 2023 de la fuente de financiación denominada: CODIGO DE POLICIA DECRETO 1284/2017. Una vez revisada la ejecución de fuentes y usos por la Dirección de Presupuesto, se identifica que el Recaudo de la fuente de financiación 259 denominada CODIGO DE POLICIA DECRETO 1284/2017, es superior al Presupuesto Definitivo, lo que da lugar a realizar una adición al presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$11.233.587,00 según el siguiente detalle:

FUENTE	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	VALOR ADICION
259	CODIGO DE POLICIA DECRETO 1284/2017	198.571.132,08	209.804.718,08	11.233.587,00
TOTAL		27.942.826,00	46.011.322,00	11.233.587,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos – Modulo de Presupuesto INTEGRAL V&.

Los recursos por adicionar de manera equilibrado en el gasto deberán corresponder a las destinaciones específicas en cumplimiento de la Ley 2197 de 2022.

Ingreso:

RUBRO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02.03.002.12.259	146	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	1.011.022,83
1.1.02.03.002.12.259	146	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	1.011.022,83
1.1.02.03.002.12.259	146	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	674.015,22
1.1.02.03.002.12.259	146	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	4.718.106,54
1.1.02.03.002.12.259	146	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	3.819.419,58
TOTAL			\$ 11.233.587,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

Gasto:

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.3.05.01.061.16.01.259	142	Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas	1.011.022,83
2.1.3.05.01.067.16.01.259	143	Servicio de policía en modalidad de vigilancia	1.011.022,83
2.1.3.05.01.068.16.01.259	144	Administración, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información de recaudo, registro y transacción de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	674.015,22
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	617	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana	4.718.106,54
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.04.259	619	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas	3.819.419,58
TOTAL			\$ 11.233.587,00

22. Que mediante Memorando General No. 006747 de junio 02 de 2023, la Secretaria de Educación solicita adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia, los recursos asignados al Municipio de Cartago para la financiación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, mediante Resolución No. 004 de enero 13 de 2023 emanada por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, adscrita al Ministerio de Educación de Nacional, Según el siguiente detalle:

FUENTE	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR INFORMADO EN RESOLUCIÓN No. 004 DE 13 DE ENERO DE 2023	VALOR ADICION
114	Aportes Nación – PAE	2.864.212.671,00	3.040.862.992,00	176.650.321,00
TOTAL		\$ 2.864.212.671,00	\$ 3.040.862.992,00	\$ 176.650.321,00

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos - INTEGRAL V& y Resolución No. 004 del 13 enero de 2023

Los recursos para adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos, se autorizar mediante acta de Comfis del día 09 de junio de 2023; así:

Ingreso:

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02.06.008.01.01.114	130	Aportes Nación – PAE	176.650.321,00
TOTAL			\$ 176.650.321,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

Gasto:

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.88169.22.01.114	408	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	176.650.321,00
TOTAL			\$ 176.650.321,00

23. Que a través del Memorando General No. 007025 de fecha 07 de junio de 2023, la Secretaria de Educación solicita adicionar en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de acuerdo a la comunicación emitida por el Ministerio de Educación Nacional: SGP-73-2023. En la cual se evidencia que el valor asignado para la vigencia 2023 de la fuente denominada: SGP-Prestación de Servicios – Conectividad es mayor al presupuesto definitivo de la ejecución presupuestal de ingresos con corte a 31 de mayo del año 2023, como lo muestra el siguiente detalle:

FUENTE	NOMBRE	PRESPUESTO DEFINITIVO	SGP-73-2023	VALOR ADICIÓN
100	SGP-Educación- Prestación de servicios – Conectividad	472.936.640,00	478.163.595,00	5.226.955,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 31/05/2023 – Modulo de Presupuesto INTEGRAL V& - <https://sicodis.dnp.gov.co/AspxSGP/DistribucionesSGP.aspx>

En razón a lo anterior, Mediante acta de Comfis del día 30 de mayo de 2023 se autoriza adicionar el presupuesto de ingresos y gastos en la suma antes citada; así:

Ingreso:

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02.06.001.01.01.02.100	114	SGP-Educación-Prestación de servicios – Conectividad	5.226.955,00
TOTAL			\$ 5.226.955,00

Gasto:

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.1.01.01.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	163	Sueldo básico - Docentes	5.226.955,00
TOTAL			\$ 5.226.955,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

24. En consecuencia con lo anterior y con el fin de ajustar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos la Secretaria de Educación con el mismo Memorando General del numeral anterior, solicita realizar una reducción presupuestal por valor de \$5.226.955,00. Los miembros principales del COMFIS del día 09 de junio de 2023, aprueba la reducción presupuestal para ajustar las respectivas fuentes de financiación, en coherencia con la comunicación emitida por el Ministerio de Educación Nacional: SGP-73-2023, según el siguiente detalle:

Ingreso:

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02.06.001.01.01.01.100	113	SGP-Educación-Prestación de servicios	5.226.955,00
TOTAL			\$ 5.226.955,00

Gasto:

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.1.01.01.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	163	Sueldo básico - Docentes	5.226.955,00
TOTAL			\$ 5.226.955,00

25. Que a solicitud del Señor Alcalde Municipal con corte a 31 de mayo del año 2023 la Dirección de Presupuesto realizó seguimiento al ejercicio de fuentes y usos encontrándose que los grupos de rentas de las fuentes 012 Denominada: REND. FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION y de la fuente 014 Denominada: REINTEGROS - RECURSOS PROPIOS, presentan un recaudo en exceso. por la suma de \$21.990.274,54 y \$55.915.161,02 respectivamente, según lo demuestra el siguiente detalle:

FUENTE	USO	RECAUDO	RESERVA	RECAUDO
012	REND. FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	21.990.274,54	0	21.990.274,54
014	REINTEGROS RP	56.915.161,02	1.000.000,00	55.915.161,02

26. Que, en razón a lo anterior, es pertinente adicionar el presupuesto de ingresos y gastos en la suma antes citada para financiar gastos de inversión priorizados por el Sr. Alcalde y aprobados por el COMFIS, en cumplimiento de la ejecución de proyectos de inversión de Plan de Desarrollo Municipal "Es contigo Cartago 2020-2023".

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

27. Que las adiciones aprobadas por los miembros del COMFIS y formalizadas mediante acta de comite del día 09 de junio de 2023, sobre las fuentes 012 FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION y 014 REINTEGROS - RECURSOS PROPIOS, son las siguientes:

Ingreso:

1.2.05.02.05.012	207	012	REND. FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	17.714.154,00
1.2.05.02.05.012	207	012	REND. FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	4.276.120,54
1.2.13.01.01.014	139	014	Reintegros - Recursos Propios	31.723.879,46
1.2.13.01.01.014	139	014	Reintegros - Recursos Propios	15.000.000,00
1.2.13.01.01.014	139	014	Reintegros - Recursos Propios	9.191.281,56
TOTAL				\$ 77.905.435,56

Gasto:

2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.012	622	012	Servicio de organización de procesos electorales	17.714.154,00
2.3.2.02.02.008.3301087.85999.16.01.012	623	012	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	4.276.120,54
2.3.2.02.02.008.3301087.85999.16.01.014	625	014	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	31.723.879,46
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.09.014	626	014	Servicio de asistencia técnica - Entes Descentralizados	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2402107.85999.16.01.014	632	014	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	9.191.281,56
TOTAL				\$ 77.905.435,56

28. Que mediante el Memorando General No. 04436 de fecha 08 de junio del año 2023 la Secretaria de Salud Municipal solicita al COMFIS del día 09 de junio de 2023 realizar la disminución de los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes al Sector Salud y Protección Social, con el fin de financiar con dichos recursos gastos cuyas partidas presupuestales sean insuficientes, en cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Es Contigo Cartago 2020-2023. Mediante acta de COMFIS del día 09 de junio de 2023 se autoriza la disminución según el siguiente detalle:

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
521	2.3.2.02.02.009.1903011.91122.21.02.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	5.760.000,00
523	2.3.2.02.02.009.1903011.19.02.65.91122.21.01.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	1.007.000,00
524	2.3.2.02.02.009.1903011.91122.21.02.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	5.760.000,00
525	2.3.2.02.02.009.1903034.19.05.11.91122.21.01.071	Servicio de asistencia técnica	8.967.200,00
526	2.3.2.02.02.009.1903011.19.02.65.91122.21.03.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	14.950.000,00
527	2.3.2.02.02.009.1903016.19.02.65.91122.21.01.057	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	11.333.330,00
530	2.3.2.02.02.009.1903011.91122.21.02.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	1.688.500,00
532	2.3.2.02.02.009.1903016.19.05.11.91122.21.01.071	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	6.447.424,00
534	2.3.2.02.02.009.1903011.91122.21.02.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	10.400.000,00
535	2.3.2.02.02.009.1903016.19.02.65.91122.21.01.057	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	1.575.000,00
769	2.3.2.02.02.009.1903011.91122.21.02.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	9.733.330,00
771	2.3.2.02.02.009.1903011.91122.21.02.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	9.733.300,00
TOTAL			\$ 87.355.084,00

29. Que, con corte al 31 de mayo de 2023, se identificaron Certificados de Disponibilidad Presupuestal cuya fecha de expedición supera los 30 días, razón por la cual se debe aplicar lo establecido en el artículo 83 del Acuerdo No. 030, disminuyendo los saldos sin ejecutar.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [11]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
36	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	1.000.000,00
151	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	5.640.000,00
151	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.032	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	3.760.000,00
152	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	3.400.000,00
329	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	9.000.000,00
336	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	1.833.333,00
350	2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.342	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	3.000.000,00
352	2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.342	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	6.000.000,00
356	2.3.2.02.02.008.3502046.85560.16.01.342	Servicio de promoción turística - Marca de Ciudad	3.804.512,00
382	2.3.2.02.02.008.2402107.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	3.333.334,00
426	2.3.2.02.02.008.1202014.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica en materia de promoción al acceso a la justicia	5.000.000,00
598	2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.342	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	3.000.000,00
599	2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.342	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	6.000.000,00
606	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	350.000,00
647	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	470.000,00
TOTAL			\$ 55.591.179,00

30. Que la Secretaria de Salud Municipal solicita por medio del Memorando General No. 04094 de fecha 26 de mayo del año 2023 solicita al COMFIS autorizar la realización de unos traslados presupuestales por la suma de \$50.414.624,00 entre productos de inversión del Sector de Salud y Protección Social, en cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Es Contigo Cartago 2020-2023. Mediante Acta de COMFIS del día 09 de junio del año de 2023, según el siguiente detalle

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.3.2.02.02.009.1903025.19.02.65.91122.21.01.057	620	057	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	7.968.000,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [12]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.3.2.02.02.009.1903025.19.02.65.91122.21.01.057	620	057	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	1.007.000,00
2.3.2.02.02.009.1903025.19.02.65.91122.21.01.057	620	057	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	14.950.000,00
2.3.2.02.02.009.1903025.19.02.65.91122.21.01.057	620	057	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	11.075.000,00
2.3.2.02.02.009.1906004.19.01.11.91122.21.01.071	402	071	Servicio de atención en salud a la población	6.447.424,00
2.3.2.02.02.009.1906004.19.01.11.91122.21.01.071	402	071	Servicio de atención en salud a la población	8.967.200,00
TOTAL				\$ 50.414.624,00

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.009.1903011.19.02.65.91122.21.02.057	373	057	Servicio de inspección, vigilancia y control	7.968.000,00
2.3.2.02.02.009.1903011.19.02.65.91122.21.01.057	372	057	Servicio de inspección, vigilancia y control	1.007.000,00
2.3.2.02.02.009.1903011.19.02.65.91122.21.03.057	374	057	Servicio de inspección, vigilancia y control	14.950.000,00
2.3.2.02.02.009.1903016.19.02.65.91122.21.01.057	367	057	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	11.075.000,00
2.3.2.02.02.009.1903016.19.05.11.91122.21.01.071	368	071	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	6.447.424,00
2.3.2.02.02.009.1903034.19.05.11.91122.21.01.071	370	071	Servicio de asistencia técnica	8.967.200,00
TOTAL				\$ 50.414.624,00

31. Que a través del Memorando General No. 006834 de fecha 02 de junio del año 2023 la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia solicita al COMFIS autorizar la aplicación de traslados presupuestales por la suma de \$186.878.586,09 entre productos de inversión del Sector Gobierno Territorial con el fin de garantizar el cumplimiento de las destinaciones específicas de que trata la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [13]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” Modificada Ley 2197 de 25 de enero de 2022. Por lo tanto, los miembros principales del COMFIS aprueban los traslados según la siguiente información:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.01.259	616	259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana (RBA)	96.944.449,34
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	617	259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana	11.919.600,00
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.03.259	618	259	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas (RBA)	68.365.336,75
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.04.259	619	259	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas	9.649.200,00
TOTAL				\$ 186.878.586,09

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.008.4501026.85954.16.01.259	492	259	Documentos Planeacion - Cultura Ciudadana	96.944.449,34
2.3.2.02.02.008.4501026.85999.16.02.259	578	259	Documentos Planeacion - Cultura Ciudadana	11.919.600,00
2.3.2.02.02.008.4501026.85954.16.02.259	493	259	Documentos Planeación - Materialización Medidas Correctivas	68.365.336,75
2.3.2.02.02.008.4501026.85999.16.01.259	348	259	Documentos Planeacion - Materialización de medidas correctivas	9.649.200,00
TOTAL				\$ 186.878.586,09

32. Que la Secretaria de Educación solicita por medio del Memorando General No. 04328 de fecha 06 de junio del año 2023 solicita al COMFIS autorizar la realización de unos traslados presupuestales por la suma de \$85.400.000,00 entre productos de inversión del Sector de Educación, con el fin de cubrir futuros gastos relacionados a las Nóminas del Sector Educación, en consecuente con la solicitud recibida, los miembros principales del CIMFIS aprueban los traslados según la siguiente información:

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [14]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.3.1.01.01.001.05.2201071.22.01.03.92919.22.01.100	176	100	Auxilio de transporte - Administrativos	78.000.000,00
2.3.1.01.01.001.05.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	175	100	Auxilio de transporte - Docentes	7.400.000,00
TOTAL				\$ 85.400.000,00

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	295	100	Vacaciones - Docentes	78.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	295	100	Vacaciones - Docentes	7.400.000,00
TOTAL				\$ 85.400.000,00

33. Que mediante el Memorando General No. 007027 de fecha 07 de junio de 2023 la Secretaria de Educación solicita al COMFIS autorizar la realización de unos traslados presupuestales por valor de \$222.000.000,00 entre productos de inversión del Sector de Educación, con el fin de cubrir futuros gastos en ejecución del Proyecto de Inversión que ampara el pago de la Prestación del Servicio del Sector Educación. Mediante acta de COMFIS se aprueban los traslados presupuestales según el siguiente detalle:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.3.1.01.01.001.06.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	180	100	Prima de servicio - Docentes	174.000.000,00
2.3.1.01.01.001.06.2201071.22.01.02.92919.22.01.100	181	100	Prima de servicio - Directivos Docentes	26.000.000,00
2.3.1.01.01.001.06.2201071.22.01.03.92919.22.01.100	182	100	Prima de servicio - Administrativos	20.000.000,00
2.3.1.01.01.001.06.2201071.22.01.03.92919.22.02.100	183	100	Prima de servicio - Viabilizada	2.000.000,00
TOTAL				\$ 222.000.000,00

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	295	100	Vacaciones - Docentes	174.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	295	100	Vacaciones - Docentes	26.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	295	100	Vacaciones - Docentes	20.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	295	100	Vacaciones - Docentes	2.000.000,00
TOTAL				\$ 222.000.000,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [15]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSIÓN: 5

34. Que por medio del Memorando General No. 007127 de fecha 08 de junio de 2023 la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, solicita al COMFIS autorizar la aplicación de un traslado presupuestal por valor de \$19.200.000,00 entre productos de inversión del Sector Gobierno Territorial, para la ejecución del Proyecto Denominado: Fortalecimiento Profesional, Técnico y Administrativo de la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago, el cual fue aprobado mediante acta de COMFIS del día 09 de junio de 2023 así:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.3.2.02.02.008.4599033.85991.16.01.032	621	032	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	19.200.000,00
TOTAL				\$ 19.200.000,00

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.03.032	600	032	Asistencia técnica - Secretaria de planeación	19.200.000,00
TOTAL				\$ 19.200.000,00

35. Que, a solicitud del Alcalde Municipal Víctor Alfonso Álvarez Mejía, los miembros principales del COMFIS que asistieron a la reunión del 09 de junio del año 2023 aprueban traslados presupuestales para completar partidas insuficientes y garantizar el cumplimiento de, gastos de funcionamiento y gastos de inversión de conformidad el Plan de Desarrollo Municipal Vigente, según el siguiente detalle:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
2.3.2.02.02.005.2201062.22.04.02.53290.22.01.032	323	032	Infraestructura educativa mantenida	139.463.777,97
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.08.342	506	342	Servicio de asistencia técnica - Desarrollo Económico	38.652.000,00
2.1.1.01.01.001.01.16.03.001	003	001	Sueldo básico - Administración Central	1.250.000.000,00
2.1.1.01.01.001.01.16.03.001	003	001	Sueldo básico - Administración Central	500.000.000,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [16]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	498	342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	10.800.000,00
2.1.7.04.16.01.001	152	001	Devoluciones tributarias - Impuesto Predial Unificado	13.720.291,00
2.1.7.04.16.01.001	152	001	Devoluciones tributarias - Impuesto Predial Unificado	6.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.08.342	506	342	Servicio de asistencia técnica - Desarrollo Económico	6.348.000,00
2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.342	471	342	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	18.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502046.85560.16.01.342	485	342	Servicio de promoción turística - Marca de Ciudad	3.804.512,00
2.3.2.02.02.008.1202014.85999.16.01.342	472	342	Servicio de asistencia técnica en materia de promoción al acceso a la justicia	5.000.000,00
2.3.2.01.01.001.01.09.4002019.53129.16.01.342	453	342	Espacio público construido	25.000.000,00
2.1.7.04.16.01.001	152	001	Devoluciones tributarias - Impuesto Predial Unificado	6.548.850,00
2.1.7.04.16.01.001	152	001	Devoluciones tributarias - Impuesto Predial Unificado	960.000,00
2.1.7.04.16.01.001	152	001	Devoluciones tributarias - Impuesto Predial Unificado	1.200.000,00
2.1.7.04.16.01.001	152	001	Devoluciones tributarias - Impuesto Predial Unificado	20.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2201062.22.04.02.53290.22.01.032	323	032	Infraestructura educativa mantenida	93.936.222,03
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	354	001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	42.273.449,00
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	498	342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	13.790.328,97
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	498	342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	9.200.000,00
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	498	342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	52.876.337,03
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	499	342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	47.123.662,97
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	499	342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	22.608.718,44

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [17]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	498	342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	3.333.334,00
2.3.2.01.01.001.01.09.4002019.53129.16.01.342	453	342	Espacio publico construido	24.000.000,00
2.3.2.01.01.001.01.09.4002019.53129.16.01.342	453	342	Espacio publico construido	60.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201033.92920.22.15.03.22.02.342	612	342	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (Población Vulnerable)	45.000.000,00
TOTAL				\$ 2.459.639.483,41

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO (+)
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.032	359	032	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	139.463.777,97
2.3.2.02.02.007.3502004.72122.16.01.342	470	342	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	38.652.000,00
2.3.2.02.02.005.4002020.54290.16.01.001	318	001	Espacio público adecuado	1.250.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3301053.96290.16.02.001	627	001	Servicio de promoción de actividades culturales	500.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	628	342	Servicio de organización de procesos electorales	10.800.000,00
2.1.2.02.02.008.911119.16.05.001	134	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Prestaciones de Servicios	13.720.291,00
2.1.2.02.02.008.911119.16.09.001	138	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Licencias y servicios tecnológicos	6.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	628	342	Servicio de organización de procesos electorales	6.348.000,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	628	342	Servicio de organización de procesos electorales	18.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	628	342	Servicio de organización de procesos electorales	3.804.512,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	628	342	Servicio de organización de procesos electorales	5.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.09.342	507	342	Servicio de asistencia técnica - Entes Descentralizados	25.000.000,00
2.1.2.02.02.007.911119.16.01.001	125	001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administración Central Arrendamientos	6.548.850,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [18]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSIÓN: 5

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO (+)
2.1.2.02.02.006.91119.16.13.001	122	001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Administración Central - Servicios Públicos	960.000,00
2.1.2.02.02.008.91119.16.10.001	139	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Telecomunicaciones	1.200.000,00
2.1.2.02.02.008.91119.16.10.001	139	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Telecomunicaciones	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.01.032	629	032	Servicios de información implementados - Dirección TIC	93.936.222,03
2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.01.001	630	001	Servicios de información implementados - Dirección TIC	42.273.449,00
2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.01.342	562	342	Servicios de información implementados - Dirección TIC	13.790.328,97
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.03.342	501	342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Planeación	9.200.000,00
2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.02.342	631	342	Servicios de información implementados - Estratificación Sec. Planeación	52.876.337,03
2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.02.342	631	342	Servicios de información implementados - Estratificación Sec. Planeación	47.123.662,97
2.3.2.02.02.008.2402107.85999.16.01.342	478	342	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	22.608.718,44
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	628	342	Servicio de organización de procesos electorales	3.333.334,00
2.3.2.02.02.009.4502033.91124.16.01.342	633	342	Servicio de integración de la oferta pública	24.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3204054.85999.16.01.342	634	342	Documentos de política para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	60.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201049.22.03.01.92919.22.01.342	635	342	Servicio de educación informal	45.000.000,00
TOTAL				\$ 2.459.639.483,41

36. Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 94 del Acuerdo Nro. 030 de 2018 mediante Acta de reunión del COMFIS de mayo 30 de 2023, la Secretaría de Hacienda emite concepto favorable sobre las modificaciones presupuestales aquí contenidas, siendo procedente expedir el acto administrativo que las ordena y realizar su respectiva aplicación en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia en curso.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [19]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

37. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Acuerdo Nro. 030 de 2018, la Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente emite concepto favorable sobre las modificaciones relacionadas con gastos de inversión y suscribe certificación al respecto, de fecha mayo 30 de 2023.
38. Que las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia 2023 e incorporadas en el Presupuesto General del Municipio de Cartago, relacionadas con gastos de inversión en este Decreto son consistentes con la estructura programática y productos contemplados en el Plan de Desarrollo vigente y que deberán ser objeto de ajuste con las modificaciones presupuestales contenidas en el presente Decreto.
39. Que la Dirección de Presupuesto deberá remitir copia de este acto administrativo a la Tesorería General para efectuar los ajustes que correspondan en el Programa Anual Mensualizado de Caja.
40. Que de conformidad a los artículos 5 y 6 de la Ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar sobre el presupuesto de la vigencia respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de ingresos de la vigencia 2023, con un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS M/CTE (\$271.016.298,56), en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1.1.02.06.006.01.01.114	130	114	Aportes Nación - PAE	176.650.321,00
1.1.02.06.001.01.01.02.100	114	100	SGP-Educación-Prestación de servicios - Conectividad	5.226.955,00
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Codigo de Policía Generales	1.011.022,83
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Codigo de Policía Generales	1.011.022,83
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Codigo de Policía Generales	674.015,22
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Codigo de Policía Generales	4.718.106,54

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [20]
		CÓDIGO: MEDÉ.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	3.819.419,58
1.2.05.02.05.012	207	012	REND. FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS LIBRE DESITNACION	17.714.154,00
1.2.05.02.05.012	207	012	REND. FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS LIBRE DESITNACION	4.276.120,54
1.2.13.01.01.014	139	014	Reintegros - Recursos Propios	31.723.879,46
1.2.13.01.01.014	139	014	Reintegros - Recursos Propios	15.000.000,00
1.2.13.01.01.014	139	014	Reintegros - Recursos Propios	9.191.281,56
TOTAL				\$ 271.016.298,56

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de gastos de la vigencia 2023, con un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS M/CTE (\$271.016.298,56), en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.88169.22.01.114	408	114	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	176.650.321,00
2.3.1.01.01.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	163	100	Sueldo básico - Docentes	5.226.955,00
2.1.3.05.01.061.16.01.259	142	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas	1.011.022,83
2.1.3.05.01.067.16.01.259	143	259	Servicio de policía en modalidad de vigilancia	1.011.022,83
2.1.3.05.01.068.16.01.259	144	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información de recaudo, registro y transacción de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	674.015,22
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	617	259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana	4.718.106,54
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.04.259	619	259	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas	3.819.419,58
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.012	622	012	Servicio de organización de procesos electorales	17.714.154,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [21]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008.3301087.85999.16.01.012	623	012	Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	4.276.120,54
2.3.2.02.02.008.3301087.85999.16.01.014	625	014	Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	31.723.879,46
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.09.014	626	014	Servicio de asistencia técnica - Entes Descentralizados	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2402107.85999.16.01.014	632	014	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	9.191.281,56
TOTAL				\$ 271.016.298,56

ARTÍCULO TERCERO: REDUCIR el presupuesto de ingresos de la vigencia 2023, con un valor total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.226.955,00), en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1.1.02.06.001.01.01.01.100	113	100	SGP-Educación-Prestación de servicios	5.226.955,00
TOTAL				\$ 5.226.955,00

ARTÍCULO CUARTO: REDUCIR el presupuesto de gastos de la vigencia 2023, con un valor total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.226.955,00), en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.1.01.01.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	163	100	Sueldo básico - Docentes	5.226.955,00
TOTAL				\$ 5.226.955,00

ARTÍCULO QUINTO: Disminuir saldos de certificados de disponibilidad presupuestal por un valor total de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$142.946.263,00), según el siguiente detalle:

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [22]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
521	2.3.2.02.02.009.1903011.91122.21.02.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	5.760.000,00
523	2.3.2.02.02.009.1903011.19.02.65.91122.21.01.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	1.007.000,00
524	2.3.2.02.02.009.1903011.91122.21.02.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	5.760.000,00
525	2.3.2.02.02.009.1903034.19.05.11.91122.21.01.071	Servicio de asistencia técnica	8.967.200,00
526	2.3.2.02.02.009.1903011.19.02.65.91122.21.03.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	14.950.000,00
527	2.3.2.02.02.009.1903016.19.02.65.91122.21.01.057	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	11.333.330,00
530	2.3.2.02.02.009.1903011.91122.21.02.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	1.688.500,00
532	2.3.2.02.02.009.1903016.19.05.11.91122.21.01.071	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	6.447.424,00
534	2.3.2.02.02.009.1903011.91122.21.02.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	10.400.000,00
535	2.3.2.02.02.009.1903016.19.02.65.91122.21.01.057	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	1.575.000,00
769	2.3.2.02.02.009.1903011.91122.21.02.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	9.733.330,00
771	2.3.2.02.02.009.1903011.91122.21.02.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	9.733.300,00
36	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	1.000.000,00
151	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	5.640.000,00
151	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.032	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	3.760.000,00
152	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	3.400.000,00
329	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	9.000.000,00
336	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	1.833.333,00
350	2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.342	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	3.000.000,00
352	2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.342	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	6.000.000,00
356	2.3.2.02.02.008.3502046.85560.16.01.342	Servicio de promoción turística - Marca de Ciudad	3.804.512,00
382	2.3.2.02.02.008.2402107.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	3.333.334,00
426	2.3.2.02.02.008.1202014.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica en materia de promoción al acceso a la justicia	5.000.000,00
598	2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.342	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	3.000.000,00
599	2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.342	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	6.000.000,00
606	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	350.000,00
647	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	470.000,00
TOTAL			\$ 142.946.263,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [23]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

ARTÍCULO SEXTO: CONTRACREDITAR el presupuesto de gastos de la vigencia 2023, con un valor total de TRES MIL VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA M/CTE (\$3.023.532.693,50), según el siguiente detalle:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.009.1903011.19.02.65.91122.21.02.057	373	057	Servicio de inspección, vigilancia y control	7.968.000,00
2.3.2.02.02.009.1903011.19.02.65.91122.21.01.057	372	057	Servicio de inspección, vigilancia y control	1.007.000,00
2.3.2.02.02.009.1903011.19.02.65.91122.21.03.057	374	057	Servicio de inspección, vigilancia y control	14.950.000,00
2.3.2.02.02.009.1903016.19.02.65.91122.21.01.057	367	057	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	11.075.000,00
2.3.2.02.02.009.1903016.19.05.11.91122.21.01.071	368	071	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	6.447.424,00
2.3.2.02.02.009.1903034.19.05.11.91122.21.01.071	370	071	Servicio de asistencia técnica	8.967.200,00
2.3.2.02.02.008.4501026.85954.16.01.259	492	259	Documentos Planeacion - Cultura Ciudadana	96.944.449,34
2.3.2.02.02.008.4501026.85999.16.02.259	578	259	Documentos Planeacion - Cultura Ciudadana	11.919.600,00
2.3.2.02.02.008.4501026.85954.16.02.259	493	259	Documentos Planeación - Materialización Medidas Correctivas	68.365.336,75
2.3.2.02.02.008.4501026.85999.16.01.259	348	259	Documentos Planeacion - Materializacion de medidas correctivas	9.649.200,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	295	100	Vacaciones - Docentes	78.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	295	100	Vacaciones - Docentes	7.400.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	295	100	Vacaciones - Docentes	174.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	295	100	Vacaciones - Docentes	26.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	295	100	Vacaciones - Docentes	20.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	295	100	Vacaciones - Docentes	2.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.03.032	600	032	Asistencia tecnica - Secretaria de planeacion	19.200.000,00
2.3.2.02.02.005.2201062.22.04.02.53290.22.01.032	323	032	Infraestructura educativa mantenida	139.463.777,97
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.08.342	506	342	Servicio de asistencia técnica - Desarrollo Económico	38.652.000,00
2.1.1.01.01.001.01.16.03.001	003	001	Sueldo básico - Administración Central	1.250.000.000,00
2.1.1.01.01.001.01.16.03.001	003	001	Sueldo básico - Administración Central	500.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	498	342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	10.800.000,00
2.1.7.04.16.01.001	152	001	Devoluciones tributarias - Impuesto Predial Unificado	13.720.291,00
2.1.7.04.16.01.001	152	001	Devoluciones tributarias - Impuesto Predial Unificado	6.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.08.342	506	342	Servicio de asistencia técnica - Desarrollo Económico	6.348.000,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [24]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.342	471	342	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	18.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502046.85560.16.01.342	485	342	Servicio de promoción turística - Marca de Ciudad	3.804.512,00
2.3.2.02.02.008.1202014.85999.16.01.342	472	342	Servicio de asistencia técnica en materia de promoción al acceso a la justicia	5.000.000,00
2.3.2.01.01.001.01.09.4002019.53129.16.01.342	453	342	Espacio público construido	25.000.000,00
2.1.7.04.16.01.001	152	001	Devoluciones tributarias - Impuesto Predial Unificado	6.548.850,00
2.1.7.04.16.01.001	152	001	Devoluciones tributarias - Impuesto Predial Unificado	960.000,00
2.1.7.04.16.01.001	152	001	Devoluciones tributarias - Impuesto Predial Unificado	1.200.000,00
2.1.7.04.16.01.001	152	001	Devoluciones tributarias - Impuesto Predial Unificado	20.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2201062.22.04.02.53290.22.01.032	323	032	Infraestructura educativa mantenida	93.936.222,03
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	354	001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	42.273.449,00
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	498	342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	13.790.328,97
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	498	342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	9.200.000,00
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	498	342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	52.876.337,03
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	499	342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	47.123.662,97
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	499	342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	22.608.718,44
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	498	342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	3.333.334,00
2.3.2.01.01.001.01.09.4002019.53129.16.01.342	453	342	Espacio público construido	24.000.000,00
2.3.2.01.01.001.01.09.4002019.53129.16.01.342	453	342	Espacio público construido	60.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201033.92920.22.15.03.22.02.342	612	342	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (Población Vulnerable)	45.000.000,00
TOTAL				\$ 3.023.532.693,50

ARTÍCULO SEPTIMO: ACREDITAR el presupuesto de gastos de la vigencia 2023, con un valor total de TRES MIL VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [25]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA M/CTE (\$3.023.532.693,50), según el siguiente detalle:


RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.009.1903025.19.02.65.91122.21.01.057	620	057	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	7.968.000,00
2.3.2.02.02.009.1903025.19.02.65.91122.21.01.057	620	057	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	1.007.000,00
2.3.2.02.02.009.1903025.19.02.65.91122.21.01.057	620	057	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	14.950.000,00
2.3.2.02.02.009.1903025.19.02.65.91122.21.01.057	620	057	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	11.075.000,00
2.3.2.02.02.009.1906004.19.01.11.91122.21.01.071	402	071	Servicio de atención en salud a la población	6.447.424,00
2.3.2.02.02.009.1906004.19.01.11.91122.21.01.071	402	071	Servicio de atención en salud a la población	8.967.200,00
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.01.259	616	259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana (RBA)	96.944.449,34
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	617	259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana	11.919.600,00
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.03.259	618	259	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas (RBA)	68.365.336,75
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.04.259	619	259	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas	9.649.200,00
2.3.1.01.01.001.05.2201071.22.01.03.92919.22.01.100	176	100	Auxilio de transporte - Administrativos	78.000.000,00
2.3.1.01.01.001.05.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	175	100	Auxilio de transporte - Docentes	7.400.000,00
2.3.1.01.01.001.06.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	180	100	Prima de servicio - Docentes	174.000.000,00
2.3.1.01.01.001.06.2201071.22.01.02.92919.22.01.100	181	100	Prima de servicio - Directivos Docentes	26.000.000,00
2.3.1.01.01.001.06.2201071.22.01.03.92919.22.01.100	182	100	Prima de servicio - Administrativos	20.000.000,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [26]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2.3.1.01.01.001.06.2201071.22.01.03.92919.22.02.100	183	100	Prima de servicio - Viabilizada	2.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599033.85991.16.01.032	621	032	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	19.200.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.032	359	032	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	139.463.777,97
2.3.2.02.02.007.3502004.72122.16.01.342	470	342	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	38.652.000,00
2.3.2.02.02.005.4002020.54290.16.01.001	318	001	Espacio público adecuado	1.250.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3301053.96290.16.02.001	627	001	Servicio de promoción de actividades culturales	500.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	628	342	Servicio de organización de procesos electorales	10.800.000,00
2.1.2.02.02.008.91119.16.05.001	134	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Prestaciones de Servicios	13.720.291,00
2.1.2.02.02.008.91119.16.09.001	138	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Licencias y servicios tecnológicos	6.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	628	342	Servicio de organización de procesos electorales	6.348.000,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	628	342	Servicio de organización de procesos electorales	18.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	628	342	Servicio de organización de procesos electorales	3.804.512,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	628	342	Servicio de organización de procesos electorales	5.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.09.342	507	342	Servicio de asistencia técnica - Entes Descentralizados	25.000.000,00
2.1.2.02.02.007.91119.16.01.001	125	001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administración Central Arrendamientos	6.548.850,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [27]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2.1.2.02.02.006.911119.16.13.001	122	001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Administracion Central - Servicios Publicos	960.000,00
2.1.2.02.02.008.911119.16.10.001	139	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administracion Central - Telecomunicaciones	1.200.000,00
2.1.2.02.02.008.911119.16.10.001	139	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administracion Central - Telecomunicaciones	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.01.032	629	032	Servicios de información implementados - Direccion TIC	93.936.222,03
2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.01.001	630	001	Servicios de información implementados - Direccion TIC	42.273.449,00
2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.01.342	562	342	Servicios de información implementados - Direccion TIC	13.790.328,97
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.03.342	501	342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Planeación	9.200.000,00
2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.02.342	631	342	Servicios de información implementados - Estratificacion Sec. Planeacion	52.876.337,03
2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.02.342	631	342	Servicios de información implementados - Estratificacion Sec. Planeacion	47.123.662,97
2.3.2.02.02.008.2402107.85999.16.01.342	478	342	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	22.608.718,44
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	628	342	Servicio de organización de procesos electorales	3.333.334,00
2.3.2.02.02.009.4502033.91124.16.01.342	633	342	Servicio de integración de la oferta pública	24.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3204054.85999.16.01.342	634	342	Documentos de política para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	60.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201049.22.03.01.92919.22.01.342	635	342	Servicio de educación informal	45.000.000,00
TOTAL				\$ 3.023.532.693,50

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [28]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5






ARTÍCULO CUARTO: Autorizar los ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones y al Programa Anual Mensualizado de Caja, y demás ajustes que se deriven de las modificaciones presupuestales contenidas en el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Cartago (Valle del Cauca) a los Veintitrés días (23) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


VÍCTOR ALFONSO ÁLVAREZ MEJÍA
 Alcalde Municipal

Proyectó: Carlos Eduardo Álvarez Samiento – Técnico Operativo 
 Revisó: Alberto Restrepo Muñoz – Contratista, Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera 
 Revisó: Carlos Alberto Ríos Palomino – Contratista, Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera 
 Revisó: Claudia Lorena Arias Rojas - Contratista, Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera 
 Revisó: Mauricio Alejandro Agudelo Hoyos – Director de Presupuesto 
 Aprobó: Melba Lucia Zapata Duran - Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera 
 Aprobó: Cesar David Grajales Suarez - Secretario Jurídico 

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP. 106.64.2.2
	CERTIFICACIONES	VERSION 5

LA SUSCRITA, CONTADORA PÚBLICA TITULADA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL No. 139283-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, EN CALIDAD DE DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

El día 9 de junio de 2023, en reunión del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS se aprobó modificar el Presupuesto General del Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones, para la Vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo 97 del mencionado acuerdo 030 de 2019 (EOP) establece: *"DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO - Para abrir créditos adicionales al presupuesto será necesario el certificado expedido por el Contador del Municipio. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de presupuesto, Contador o Jefe de Contabilidad del respectivo Ente"*; certificado que, para la presente modificación presupuestal, con respecto a la adición presupuestal, se expidió con fecha 9 de junio de 2023, por lo tanto:

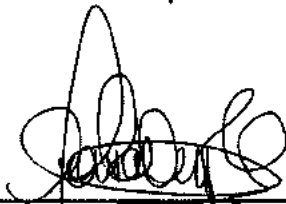
ARTICULO PRIMERO : ADICIONAR el presupuesto de ingresos de la vigencia 2023, con un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS M/CTE (\$271.016.298,56)**, en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1.1.02.06.006.01.01.114	130	114	Aportes Nación - PAE	176.650.321,00
1.1.02.06.001.01.01.02.100	114	100	SGP-Educación-Prestación de servicios - Conectividad	5.226.955,00
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	1.011.022,83
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	1.011.022,83
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	674.015,22
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	4.718.106,54

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAHP. 106.64.2.2
	CERTIFICACIONES	VERSION 5


RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	3.819.419,58
1.2.05.02.05.012	207	012	REND. FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS LIBRE DESITNACION	17.714.154,00
1.2.05.02.05.012	207	012	REND. FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS LIBRE DESITNACION	4.276.120,54
1.2.13.01.01.014	139	014	Reintegros - Recursos Propios	31.723.879,46
1.2.13.01.01.014	139	014	Reintegros - Recursos Propios	15.000.000,00
1.2.13.01.01.014	139	014	Reintegros - Recursos Propios	9.191.281,56
TOTAL				\$ 271.016.298,56

Esta certificación se expide el día 9 de junio de 2023



CLAUDIA LILIANA ORTEGA DELVECHI
Directora de Contabilidad

Proyectó: Claudia Liliana Ortega Delvechi – Directora de Contabilidad
Aprobó: Claudia Liliana Ortega Delvechi – Directora de Contabilidad

	MUNICIPIO DE CARTAGO	PAGINA [1]
	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO: -
	Nit: 891.900.493.2	MAGD-AD-130.2-F38
	CERTIFICACION	VERSION: 4

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE
CARTAGO, DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que, realizado el análisis a la siguiente partida presupuestal, certifico que el valor objeto de Reducción Presupuestal se encuentra libre de afectación presupuestal y no se encuentra comprometido.


RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.3.1.01.01.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	100	163	Sueldo básico - Docentes		5.226.955,00
			TOTAL		\$ 5.226.955,00

La presente certificación se firma a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



MAURICIO ALEJANDRO AGUDELO HOYOS
Director de Presupuesto



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	CERTIFICACION	CÓDIGO: MEDE.300.44
		VERSIÓN: 4

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO,
VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que existe un concepto favorable por parte de esta Secretaria, sobre las modificaciones presupuestales relacionadas con los gastos de inversión para la vigencia 2023, presentadas por la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio y lo cual modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital, apropiaciones y gastos de inversión, para la vigencia fiscal 2023, conforme a las consideraciones presentadas en el Comfis del día nueve (9) de junio del 2023, se presenta el siguiente detalle:

1. VALOR ADICION EN GASTOS DE INVERSION 2023.

Adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2023, la siguiente apropiación presupuestal de inversión en sectores del Plan de Desarrollo, en los rubros y conceptos presupuestales que se menciona a continuación por valor de: **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$268.320.237,68)**, así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.88169.22.01.114	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	176.650.321,00
2.3.1.01.01.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	Sueldo básico - Docentes	5.226.955,00
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana	4.718.106,54
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.04.259	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas	3.819.419,58
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.012	Servicio de organización de procesos electorales	17.714.154,00
2.3.2.02.02.008.3301087.85999.16.01.012	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	4.276.120,54
2.3.2.02.02.008.3301087.85999.16.01.014	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	31.723.879,46
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.09.014	Servicio de asistencia técnica - Entes Descentralizados	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2402107.85999.16.01.014	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	9.191.281,56
TOTAL		\$268.320.237,68

2. VALOR A REDUCIR EN GASTOS DE INVERSION 2023.

Reducir del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2023, la siguiente apropiación presupuestal de inversión en un sector del Plan de Desarrollo, en el rubro y concepto presupuestal que se menciona a continuación por valor de: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.226.955,00)**, así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.1.01.01.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	Sueldo básico - Docentes	5.226.955,00
TOTAL		\$5.226.955,00

El presente documento se expide a decisión del interesado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 030 del 5 de Diciembre de 2018 (ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO), el cual en su artículo 94 establece "PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO - Previo análisis de la necesidad y conveniencia de la modificación, la Secretaria de Hacienda, emitirá concepto



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.44
	CERTIFICACION	VERSIÓN: 4

favorable". Así mismo, el citado artículo 94 señala que "... **Tratándose de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable previo de la Secretaría de Planeación y de Medio Ambiente...** (...). Igualmente, este concepto se emite en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, así: "(...) **Artículo 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultados no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución (...)**".

La presente certificación se expide a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


CARLOS EDUARDO LLANO NARANJO

Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Proyectó: Alberto Restrepo Muñoz. Contratista. Secretaria de Planeación 
Reviso-Aprobó: CARLOS EDUARDO LLANO NARANJO- Secretario de Planeación y Medio Ambiente

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	CERTIFICACION	CÓDIGO: MEDE.300.44
		VERSIÓN: 4

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que existe un concepto favorable por parte de esta Secretaria, sobre las modificaciones presupuestales relacionadas con los gastos de inversión para la vigencia 2023, presentadas por la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio y lo cual modifica el presupuesto general de rentas recursos de capital, apropiaciones y gastos de inversión, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, conforme a la parte considerativa presentada en el Comfis del día nueve (09) de junio de 2023, se relaciona el siguiente detalle:

ACREDITAR:

Las siguientes apropiaciones presupuestales por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.975.103.552,50)**, distribuidos en los conceptos presupuestales relacionados a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.1903025.19.02.65.91122.21.01.057	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	7.968.000,00
2.3.2.02.02.009.1903025.19.02.65.91122.21.01.057	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	1.007.000,00
2.3.2.02.02.009.1903025.19.02.65.91122.21.01.057	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	14.950.000,00
2.3.2.02.02.009.1903025.19.02.65.91122.21.01.057	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	11.075.000,00
2.3.2.02.02.009.1906004.19.01.11.91122.21.01.071	Servicio de atención en salud a la población	6.447.424,00
2.3.2.02.02.009.1906004.19.01.11.91122.21.01.071	Servicio de atención en salud a la población	8.967.200,00
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.01.259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana (RBA)	96.944.449,34
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana	11.919.600,00
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.03.259	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas (RBA)	68.365.336,75
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.04.259	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas	9.649.200,00
2.3.1.01.01.001.05.2201071.22.01.03.92919.22.01.100	Auxilio de transporte - Administrativos	78.000.000,00
2.3.1.01.01.001.05.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	Auxilio de transporte - Docentes	7.400.000,00
2.3.1.01.01.001.06.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	Prima de servicio - Docentes	174.000.000,00
2.3.1.01.01.001.06.2201071.22.01.02.92919.22.01.100	Prima de servicio - Directivos Docentes	26.000.000,00
2.3.1.01.01.001.06.2201071.22.01.03.92919.22.01.100	Prima de servicio - Administrativos	20.000.000,00
2.3.1.01.01.001.06.2201071.22.01.03.92919.22.02.100	Prima de servicio - Viabilizada	2.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599033.85991.16.01.032	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	19.200.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.032	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	139.463.777,97
2.3.2.02.02.007.3502004.72122.16.01.342	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	38.652.000,00
2.3.2.02.02.005.4002020.54290.16.01.001	Espacio público adecuado	1.250.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3301053.96290.16.02.001	Servicio de promoción de actividades culturales	500.000.000,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	CERTIFICACION	CÓDIGO: MEDE.300.44
		VERSIÓN: 4


RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	Servicio de organización de procesos electorales	10.800.000,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	Servicio de organización de procesos electorales	6.348.000,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	Servicio de organización de procesos electorales	18.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	Servicio de organización de procesos electorales	3.804.512,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	Servicio de organización de procesos electorales	5.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.09.342	Servicio de asistencia técnica - Entes Descentralizados	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.01.032	Servicios de información implementados - Direccion TIC	93.936.222,03
2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.01.001	Servicios de información implementados - Direccion TIC	42.273.449,00
2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.01.342	Servicios de información implementados - Direccion TIC	13.790.328,97
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.03.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Planeación	9.200.000,00
2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.02.342	Servicios de información implementados - Estratificación Sec. Planeacion	52.876.337,03
2.3.2.02.02.008.4599025.85991.16.02.342	Servicios de información implementados - Estratificación Sec. Planeacion	47.123.662,97
2.3.2.02.02.008.2402107.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	22.608.718,44
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	Servicio de organización de procesos electorales	3.333.334,00
2.3.2.02.02.009.4502033.91124.16.01.342	Servicio de integración de la oferta pública	24.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3204054.85999.16.01.342	Documentos de política para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	60.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201049.22.03.01.92919.22.01.342	Servicio de educación informal	45.000.000,00
TOTAL		\$2.975.103.552,50

CONTRACREDITAR:

Las siguientes apropiaciones presupuestales por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.225.103.552,50)**, distribuidos en el concepto presupuestal relacionados a continuación:


RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.1903011.19.02.65.91122.21.02.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	7.968.000,00
2.3.2.02.02.009.1903011.19.02.65.91122.21.01.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	1.007.000,00
2.3.2.02.02.009.1903011.19.02.65.91122.21.03.057	Servicio de inspección, vigilancia y control	14.950.000,00
2.3.2.02.02.009.1903016.19.02.65.91122.21.01.057	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	11.075.000,00
2.3.2.02.02.009.1903016.19.05.11.91122.21.01.071	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	6.447.424,00
2.3.2.02.02.009.1903034.19.05.11.91122.21.01.071	Servicio de asistencia técnica	8.967.200,00
2.3.2.02.02.008.4501026.85954.16.01.259	Documentos Planeacion - Cultura Ciudadana	96.944.449,34
2.3.2.02.02.008.4501026.85999.16.02.259	Documentos Planeacion - Cultura Ciudadana	11.919.600,00
2.3.2.02.02.008.4501026.85954.16.02.259	Documentos Planeación - Materialización Medidas Correctivas	68.365.336,75
2.3.2.02.02.008.4501026.85999.16.01.259	Documentos Planeacion - Materializacion de medidas correctivas	9.649.200,00



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
	CERTIFICACION	CÓDIGO: MEDE.300.44
		VERSIÓN: 4

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	Vacaciones - Docentes	78.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	Vacaciones - Docentes	7.400.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	Vacaciones - Docentes	174.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	Vacaciones - Docentes	26.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	Vacaciones - Docentes	20.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.92919.22.01.100	Vacaciones - Docentes	2.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.03.032	Asistencia técnica - Secretaria de planeacion	19.200.000,00
2.3.2.02.02.005.2201062.22.04.02.53290.22.01.032	Infraestructura educativa mantenida	139.463.777,97
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.08.342	Servicio de asistencia técnica - Desarrollo Económico	38.652.000,00
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	10.600.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.08.342	Servicio de asistencia técnica - Desarrollo Económico	6.348.000,00
2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.342	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	18.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502046.85560.16.01.342	Servicio de promoción turística - Marca de Ciudad	3.804.512,00
2.3.2.02.02.008.1202014.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica en materia de promoción al acceso a la justicia	5.000.000,00
2.3.2.01.01.001.01.09.4002019.53129.16.01.342	Espacio público construido	25.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2201062.22.04.02.53290.22.01.032	Infraestructura educativa mantenida	93.936.222,03
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	42.273.449,00
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	13.790.328,97
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	9.200.000,00
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	52.876.337,03
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	47.123.662,97
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	22.608.718,44
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	3.333.334,00
2.3.2.01.01.001.01.09.4002019.53129.16.01.342	Espacio público construido	24.000.000,00
2.3.2.01.01.001.01.09.4002019.53129.16.01.342	Espacio público construido	60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2201033.92920.22.15.03.22.02.342	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (Población Vulnerable)	45.000.000,00
TOTAL		\$1.225.103.552,50

El presente documento se expide a decisión del interesado de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 035 de diciembre de 2021, Artículo 1 del Acuerdo 007 de Mayo 31 de 2019, el cual modificó el Artículo 99 del Acuerdo 030 del 5 de Diciembre de 2018 (ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO), el cual en su artículo 1. Establece: **TRASLADOS PRESUPUESTALES** – Los traslados entre sectores de inversión del presupuesto deberán contar previamente con el certificado que indique existencia libre y suficiente de apropiaciones que se pretenden trasladar, expedido por el jefe de presupuesto, además por la viabilidad correspondiente otorgada por la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente (...).

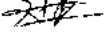
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO: MEDE.300.44
	CERTIFICACION	VERSIÓN: 4

Igualmente, este concepto se emite en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, así: "(...) **Artículo 28. Alcance de los conceptos.** Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultados no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución (...)"

La presente certificación se expide a los nueve (09) días de mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


CARLOS EDUARDO LLANO NARANJO
 Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Proyectó: Alberto Restrepo Muñoz. Contratista. Secretaría de Planeación 
 Revisó: Nicolás López A. L.P. Secretaria de Planeación
 Revisó-Aprobó: CARLOS EDUARDO LLANO NARANJO- Secretario de Planeación y Medio Ambiente

